

# Programa DOCENTIA

## INFORME DE EVALUACIÓN EXTERNA DE LA IMPLANTACIÓN DEL DISEÑO DE EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE

Universidad de A Coruña (UDC)

(5º seguimiento)

---

INFORME INICIAL (PROVISIONAL)  INFORME DEFINITIVO

**Comisión de Seguimiento:**

---

**Presidente:** Merino Jerez, Luis (Universidad de Extremadura)

**Vocal (académico):** Santamaría Lancho, Miguel (UNED)

**Vocal (estudiante):** Mirmán Flores, Ana (Universidad de Sevilla)

**Secretaria:** Juárez Casalengua, Elvira (ANECA)

**Fecha:** 21 de junio de 2018

---

Fdo.: D. Luis Merino Jerez  
Presidente de la Comisión de Evaluación

## Introducción

Presentación del proceso de evaluación y de la Comisión de Seguimiento que elabora el informe.

Para la elaboración del presente Informe la Comisión de Evaluación del Seguimiento ha tenido en cuenta el Manual aplicado en la convocatoria (aprobado el 23/03/2015), el Informe de evaluación externa de la implantación del 4º seguimiento (21/07/2015), las alegaciones de la UDC a dicho Informe (12/08/2015) y la respuesta a las alegaciones (06/11/2015); el Informe de seguimiento de la 5ª convocatoria (04/12/2017), y el conjunto de documentos elaborados por ANECA para el Programa Docentia (<http://www.aneca.es/Programas-de-evaluacion/DOCENTIA>).

La Comisión de Evaluación del Seguimiento valora positivamente el desarrollo del quinto año de implantación del modelo Docentia por la Universidad de A Coruña, en el que se han incorporado algunas mejoras y recomendaciones realizadas en el informe anterior.

Se valoran positivamente los avances logrados en relación con la mejora de la participación de los estudiantes en las encuestas de satisfacción con la docencia. Las medidas adoptadas junto con los procedimientos de acreditación en los que dichas encuestas tienen un peso importante parecen estar produciendo resultados.

Se valora también de manera positiva la capacidad de discriminación del modelo a la hora de encuadrar a los docentes evaluados en diferentes categorías, aunque se aprecia un cierto sesgo hacia la parte alta de la escala, que posiblemente podría reducirse si la participación no fuera voluntaria.

Se valora positivamente la sistematización de las propuestas de mejora del proceso de evaluación y de la aplicación informática realizadas por los agentes implicados en el proceso de evaluación. La Universidad se compromete a tenerlas en cuenta de cara a futuras convocatorias de evaluación.

## Valoración global de la implantación del modelo de evaluación

Se valorará cómo la universidad revisa y reflexiona sobre su práctica de evaluación de la actividad docente.

Se valorará el progreso realizado en la implantación del modelo de evaluación: despliegue, cobertura, funcionamiento, etc.

Se valorará la adecuación de la implantación del modelo de evaluación, si está permitiendo alcanzar de forma óptima los objetivos establecidos en el modelo.

Se valorará la adecuación del propio modelo de evaluación, a partir de los resultados obtenidos y de las decisiones tomadas como consecuencia de las evaluaciones realizadas.

Se destacarán las fortalezas de la evaluación de la actividad docente desarrollada por la universidad.

El Informe de seguimiento pone de manifiesto la capacidad de la UDC para analizar adecuadamente su práctica de evaluación docente, así como de detectar puntos débiles y de plantear acciones de mejora atendiendo a la opinión de los diferentes grupos de interés. De hecho, esta capacidad constituye una de las fortalezas del proceso. Sin embargo, el elevado número de propuestas de mejora (17 referidas al proceso de evaluación) y la entidad de alguna de ellas, como la que cierra la lista (“Definir claramente en qué consiste la docencia de calidad, o por lo menos cuales son las características de un desempeño docente adecuado, de manera que se perfilen adecuadamente los aspectos a tener en cuenta”) muestran que, aunque el modelo está en una fase avanzada de maduración y aplicación, aún quedan cuestiones relevantes por resolver.

Respecto a la implantación del modelo de evaluación (despliegue, cobertura, funcionamiento, etc.) cabe señalar algunos aspectos positivos, como la formación proporcionada a los profesores y a los miembros de las CEDs. Por otra parte, en cuanto a la cobertura del proceso cabe advertir que, aunque se continúa avanzando en este ámbito, tras 5 convocatorias solo se ha evaluado aproximadamente un 40% del profesorado. En esta convocatoria, en la que se preveía evaluar a 350 profesores, solo se presentaron 263 de los que se evaluaron 228. Hasta 2020 no se prevé haber evaluado a la totalidad de los docentes (p.24) **[M1]**. Además, tampoco es adecuado el distinto nivel de participación por Centros, que debe ser objeto de reflexión y de adopción de medidas correctoras **[R1]**.

El Informe de seguimiento no reflexiona sobre si el proceso de implantación está permitiendo alcanzar de forma óptima los objetivos establecidos en el modelo. En la respuesta a este apartado, la Universidad indica que tras cada proceso de evaluación se revisa y mejora el modelo de

evaluación. Sin embargo, lo que se planteó por parte de la Comisión de Seguimiento en el anterior Informe de evaluación no es que deba revisarse el modelo de evaluación, sino valorar si la aplicación del modelo de evaluación consigue acercar a la Universidad a los objetivos perseguidos por el modelo, recogidos en el punto 2.2 del Manual de Calidad. La reflexión debería ir encaminada a ver si la aplicación del modelo consigue esos objetivos **[M2]**.

Tampoco se informa sobre la aplicación efectiva de las consecuencias previstas en el Manual (pp. 8 y 9), por ejemplo: planes formativos elaborados a partir del programa de evaluación y número de profesores participantes en los mismos; repercusión de las diferentes categorías de resultados en la convocatoria de complementos autonómicos y en la concesión de ayudas a la innovación, etc. **[M3]**.

### Mejoras realizadas por la universidad

Se valorará la incorporación de las mejoras a realizar necesariamente, de las recomendaciones recogidas en los informes de verificación y/o seguimiento previos, y la adecuación (pertinencia, coherencia, etc.) de los posibles ajustes realizados en el modelo de evaluación por la universidad.

Algunas de las mejoras necesarias señaladas en el anterior Informe de evaluación externa se han atendido en esta convocatoria. Tal es el caso, por ejemplo, de las medidas relacionadas con la mejora de la participación de los estudiantes en las encuestas, pues esta participación se ha incrementado en un 40% respecto al curso pasado, si bien existen importantes diferencias entre Centros **[R2]**.

En otros casos, sin embargo, no han sido atendidas ni se ha dado ninguna justificación o explicación acerca de ello, por lo que se mantienen en este Informe.

### Cumplimiento de los requerimientos del Programa DOCENTIA

Se valorará el grado de cumplimiento de los requerimientos y especificaciones establecidas en el marco para la evaluación de la actividad docente del Programa DOCENTIA, especialmente aquellos referidos a:

- garantizar la fiabilidad de las evaluaciones realizadas,

- la transparencia y sostenibilidad del proceso,
- que las consecuencias que se derivan de su aplicación incidan en la mejora de la calidad de la docencia de la universidad, y
- la satisfacción de los diferentes agentes implicados.

Los instrumentos aplicados para llevar a cabo la evaluación parecen garantizar la **fiabilidad** del proceso. No obstante, tal como se señaló en el anterior Informe de evaluación, el informe de los responsables académicos no aporta información significativa. Las cuestiones por las que se pregunta a decanos y directores de departamento tienen que ver con el cumplimiento de obligaciones. Deberían existir procedimientos administrativos de control de asistencia, que no requiriesen un informe de un responsable académico. Estos deberían referirse a valoraciones cualitativas de la actividad docente. **[M4]**. Respecto a la participación de los estudiantes en las encuestas de satisfacción con la actividad docente, cabe señalar que las medidas indicadas en el Informe de seguimiento junto con los procedimientos de acreditación en los que dichas encuestas tienen un peso importante parecen estar produciendo resultados. Habrá que hacer un seguimiento para ver si los datos del primer semestre se confirman en el segundo y cursos sucesivos **[R2]**.

En cuanto a la **transparencia**, el Informe de seguimiento describe las acciones de difusión y publicidad del programa, de las que hay evidencias en la web institucional de centro. En consecuencia, los mecanismos aplicados para la difusión del proceso de evaluación y sus resultados se consideran adecuados. Por otra parte, se han adoptado medidas para mejorar la **sostenibilidad** del programa incorporando nuevas herramientas informáticas.

Respecto a las **consecuencias** de la aplicación del modelo, cabe señalar que el Informe de Seguimiento no proporciona información concreta sobre la aplicación efectiva de las consecuencias previstas en el Manual **[M3]**. Por otra parte, en el Manual se mantiene la reducción de docencia al profesorado evaluado positivamente en el programa Docencia. Y en el Informe de seguimiento no se ha incluido ninguna valoración al respecto. El reducir docencia a los profesores mejor valorados parece ir en contra de los objetivos generales del modelo de evaluación **[M5]**. Finalmente, no se ha atendido a la recomendación del anterior Informe de evaluación en el sentido de que sea obligatoria la participación en planes de mejora cuando se obtuviera una valoración de desempeño insuficiente, pues en la última

edición del Manual se dice que "El profesorado evaluado podrá participar de forma prioritaria en aquellas acciones formativas que realice la Universidad y que coincidan con las acciones formativas propuestas por la CIU" (p. 21 del Manual) [R3]. En este mismo sentido, la Comisión de Evaluación del Seguimiento comparte la recomendación recogida en el informe de Seguimiento de que "Debe prestarse especial atención a que tanto los CED como la CIU planteen en sus respectivos informes/resolución más propuestas de mejora para el profesorado". Pues, efectivamente, pese a haberse recogido en la nueva versión del Manual, en la encuesta de satisfacción de profesores evaluados este es el ítem que recibe una peor valoración (3,77) (p.17 del Informe). El que el ítem 17 del cuestionario en el que se pregunta a los docentes evaluados si "Consideran adecuadas las propuestas de mejora que recibió en la resolución de la CIU con el resultado obtenido en la evaluación" reciba una valoración tan baja requeriría revisar a fondo esta discrepancia [R4].

En cuanto a la **satisfacción** de los diferentes agentes implicados, se advierte que en el Informe de seguimiento solo se recoge la satisfacción del profesorado evaluado y no la del resto (estudiantes, responsables académicos y miembros de las comisiones evaluadoras). En este aspecto, además, se ha producido un retroceso respecto a la convocatoria anterior en el porcentaje de participación de profesorado [R5]. En cualquier caso sería importante contrastar las opiniones que expresan los docentes evaluados con la del resto de agentes implicados. En el Anexo VI se alude a "observaciones aportadas por el resto de agentes implicados", pero no se especifica de quiénes se trata [M6].

De cara a la futura certificación, cabe recordar que según el Programa de apoyo para la evaluación de la actividad docente del profesorado universitario: " La evaluación de la actividad docente del profesorado (...) debe estar alineada con el marco estratégico definido por la universidad, en concreto en lo que se refiere a la política de profesorado y al modelo de excelencia docente de la Institución, de sus centros o sus planes de estudios" (p. 7) [M7].

### Mejoras a incorporar necesariamente

En el caso de que se detecten deficiencias en el desarrollo efectivo de la evaluación de la actividad docente, que indiquen que la misma no cumple con alguno de los requerimientos establecidos en el Programa DOCENTIA, se enumerarán y justificarán aquellos cambios, modificaciones o mejoras

que se consideren necesarios que la universidad debe realizar para que su modelo pueda pasar a la fase de Certificación. Estas mejoras podrán afectar tanto al modelo de evaluación como a los procedimientos ligados a su implantación.

M1.- Continuar las acciones para aumentar significativamente el volumen de profesores evaluados.

M2.- La universidad debe realizar un análisis del ajuste de los resultados del proceso a los objetivos y las metas planteadas en el modelo.

M3.- La Universidad debe informar con más concreción sobre la aplicación efectiva de las consecuencias previstas en el Manual, proporcionando, si fuera el caso, algunas evidencias al respecto.

M4.- Mejorar el diseño del informe de los responsables académicos para que aporte información significativa poniendo el acento en valoraciones cualitativas sobre el desempeño docente, más allá del control de las obligaciones docentes.

M5.- La universidad debe reconsiderar la reducción de horas al profesorado evaluado positivamente por el Programa DOCENTIA durante los cinco cursos académicos siguientes a su evaluación, ya que su efecto es claramente contrario a la mejora de la calidad de la docencia.

M6.- Incorporar procedimientos para conocer la valoración del proceso de evaluación por parte de los integrantes de las Comisiones de Evaluación, estudiantes y responsables académicos, de tal forma que se recoja la valoración de todos los agentes implicados, no solo del profesorado evaluado.

M7.- Establecer el modelo de excelencia docente de la universidad.

## Recomendaciones

Se enumerarán y justificarán las recomendaciones o sugerencias que a juicio de la Comisión podrían contribuir o ayudar a mejorar la evaluación de la actividad docente del profesorado de la universidad, teniendo en consideración las propuestas de mejora que haya podido haber definido la propia universidad. Deben estar orientadas a minimizar las posibles debilidades que se detecten como a reforzar las fortalezas que aseguran la adecuada implantación del modelo. Para ello, se atenderá a cada una de las

dimensiones y subdimensiones del modelo, y a cada uno de los elementos que definen el marco de la evaluación docente en el Programa DOCENTIA.

R1.- Analizar los desiguales porcentajes de participación del profesorado en función de los Centros, ya que resultan especialmente bajos en algunos de ellos.

R2.- Consolidar la mejora de la participación de los estudiantes en las encuestas de satisfacción.

R3.- Modificar el punto 6.1. del nuevo Manual, "Procedimiento para la toma de decisiones derivadas de la evaluación docente", en el sentido de que la participación en acciones formativas que realice la Universidad y que coincidan con las acciones formativas propuestas por la CIU, o con elementos en que obtuviera una valoración de desempeño insuficiente, sea obligatoria.

R4.- Adecuar las propuestas de mejora para el profesorado y reflexionar sobre la escasa satisfacción del profesorado evaluado con las mismas.

R5.- Reforzar los mecanismos que mejoren la participación de los profesores evaluados en las encuestas de satisfacción.

## Conclusión

Se indicará si la Comisión considera que la universidad debe seguir implantando su modelo de evaluación un curso o año más o, si estima que la evaluación de la actividad docente desarrollada en la universidad cumple con los requerimientos establecidos en el Programa DOCENTIA, y recomienda que la universidad solicite su certificación. Además, la Comisión indicará cuál es la unidad de certificación que considera que la universidad puede presentar a certificación.

La Comisión de Evaluación del Seguimiento valora positivamente el modelo, pero considera que aún no está suficientemente implantado y desarrollado. Prueba de ello es el abultado número de sugerencias de mejora aportadas por los docentes evaluados y que en el Informe son asumidas como cambios a realizar en futuras convocatorias. Por ello, esta Comisión de Seguimiento recomienda un año más de implantación en el que se utilice la nueva versión del Manual (edición 06) y se recojan las mejoras propuestas en este informe, y la realización de un nuevo seguimiento por parte de la Agencia correspondiente.





AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN  
DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN

---